

Pequeñas empresas y seguro médico

El crédito fiscal por atención médica para pequeñas empresas puede ayudarlo a comprar un seguro médico para sus empleados

La Ley del cuidado de la salud a bajo precio creó un nuevo crédito fiscal para ayudar a las pequeñas empresas a dar un seguro médico a sus empleados.



¿Cuál es el crédito fiscal por atención médica para pequeñas empresas?

Les permite a algunas pequeñas empresas reclamar un crédito fiscal de hasta el 50 % de los costos del seguro médico de sus empleados.

Para las pequeñas empresas exentas de impuestos, el crédito puede ser de hasta un 35 % y es reembolsable. Esto significa que las pequeñas empresas sin fines de lucro no necesitan tener una deuda de impuesto sobre los ingresos para beneficiarse.

¿Puedo reclamar este crédito?

En general, el crédito lo pueden reclamar las empresas con y sin fines de lucro que:

- Tengan **menos de 25 empleados y salarios promedio de \$53,000 o menos** (a excepción de los salarios de todos los propietarios).
 - > En general, los propietarios no se incluyen cuando se calcula el número de empleados y los salarios promedio de la empresa. Además, el número de empleados se basa en “equivalentes a tiempo completo” (FTE). Eso significa que dos empleados de tiempo parcial equivaldrían a un empleado a tiempo completo.
- **Paguen al menos la mitad del costo de las primas para los empleados;** y
- Den cobertura **a través del Mercado de pequeñas empresas de NY State of Health operada por el Estado de Nueva York.**

El crédito está disponible a escala proporcional. El crédito fiscal se eliminará cuando que el empleador tenga 25 empleados o el salario promedio sea de \$53,000 o superior.

Para obtener más información sobre la reforma de atención médica y el crédito fiscal por atención médica para pequeñas empresas, visite el sitio web de NY State of Health en nystateofhealth.ny.gov o llame al 1-855-355-5777.





¿Cómo puedo reclamar el crédito?

Puede reclamar este crédito fiscal en su declaración anual de impuestos sobre el alquiler con el Formulario 8941 del **IRS adjunto** (las pequeñas empresas exentas de impuestos deben presentar el **Formulario 990-T de declaración de impuestos** para reclamar, incluso si no se exige presentar otro formulario).

Sus empleados no están sujetos a impuestos sobre las contribuciones que usted haga para su cobertura.

¿Puedo aprovechar el crédito incluso si no tengo ninguna responsabilidad por impuestos sobre el alquiler?

Sí, el crédito fiscal por atención médica se puede **trasladar a ejercicios anteriores** y usarse para contrarrestar la deuda de impuestos sobre el alquiler del año anterior o **trasladarse a ejercicios futuros** para pagar la deuda en la que se incurra en los próximos 20 años. El crédito es **reembolsable** para empresas exentas de impuestos.

¿Puedo obtener otras deducciones fiscales por ofrecer seguro médico?

Sí, todas las empresas pueden reclamar una deducción del impuesto sobre el **alquiler por el costo del seguro médico de los empleados**. Es un gasto comercial “normal y necesario”.

Si combinan los dos tipos de deducciones fiscales, las pequeñas empresas elegibles pueden reclamar hasta el 50 % de los costos **del crédito fiscal por atención médica** y, para los costos restantes, **reclamar una deducción**. (Usted no puede reclamar una deducción por el 100 % de los costos del seguro médico si también reclama el crédito fiscal por atención médica).

¿Cómo puedo saber la cantidad del crédito que puedo reclamar?

Debe hablar con su asesor fiscal o contador para averiguar cómo puede funcionar el crédito fiscal para usted.

Además, el Mercado de pequeñas empresas de NY State of Health tiene una calculadora en su sitio web que le da una estimación del crédito antes de pedirlo. Está en la sección “Employador” del sitio web.

Para obtener más información sobre el crédito fiscal por atención médica, visite el sitio web del IRS: **[irs.gov/affordable-care-act/employers/small-business-health-care-tax-credit-and-the-shop-marketplace](https://www.irs.gov/affordable-care-act/employers/small-business-health-care-tax-credit-and-the-shop-marketplace)**

Modificado por última vez: 03/2020

Esta hoja informativa se da solamente con fines informativos por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York del Acceso a Seguro Médico de toda la Ciudad (NYC Human Resources Administration Office of Citywide Health Insurance Access). Consulte con una aseguradora, un agente, un asesor de impuestos o con una autoridad reguladora del estado para entender sus derechos y responsabilidades. Para garantizar el cumplimiento de los requisitos impuestos por el Reglamento del Tesoro de Estados Unidos, le informamos que cualquier asesoramiento fiscal de los EE. UU. que se considere contenido en esta comunicación (incluyendo los adjuntos) no tuvo la intención ni se escribió para ser usado, ni se puede usar, con el propósito de (i) evitar multas bajo el Código de Rentas Internas; o (ii) promocionar, comercializar o recomendarle a un tercero cualquier transacción o asunto tratado en este documento.